

Congruencia de los BRICS en la agenda de seguridad internacional. El caso del conflicto armado sirio (período 2011–2015)

BRICS' congruence in the International Security Agenda: The syrian case (period 2011–2015)

Mario Guillermo Guerrero*

RESUMEN

El presente trabajo parte del postulado teórico de que la institucionalización de las dinámicas asociativas entre los agentes aumenta su cooperación y acción colectiva, incluso cuando hablamos de cooperación internacional entre naciones. Por ende, nuestro propósito es analizar este fenómeno a escala internacional, observando cómo Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, hicieron uso del espacio institucional de los BRICS con los fines de construir un posicionamiento conjunto frente a temáticas de la agenda política internacional, en este caso respecto del conflicto sirio. Para ello, se realizará un análisis del discurso que permita sistematizar el posicionamiento del grupo, partiendo del estudio de la documentación oficial de los BRICS (específicamente hablando, las *summits* presidenciales surgidas en el seno de las reuniones anuales del grupo) respecto de las posiciones adoptadas frente al Caso Siria a lo largo del período 2011–2015.

* Candidato a Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Diplomado en Relaciones Internacionales y Medio Ambiente por la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) con una licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública por la misma institución. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). Correo electrónico: mgg092@gmail.com. ORCID: 0000-0002-2821-6351.

Recibido: 14 de junio de 2018. Modificado: 18 de marzo de 2020. Aceptado: 11 de junio de 2020.

Palabras Clave: BRICS – Cooperación Internacional – Espacios de Deliberación – Siria – Agenda Internacional.

ABSTRACT

The following paper starts from the theoretical postulate that the institutionalization of the associative dynamics between the agents increases their cooperation and collective action, even when we speak of international cooperation between nations. Therefore, our purpose is to analyze this phenomenon on an international scale, observing how Brazil, Russia, India, China and South Africa made use of the BRICS institutional space in order to build a joint position on issues on the international political agenda, in this case regarding the Syrian conflict. To do this, an analysis of the discourse will be carried out to systematize the position of the group based on the study of the official documentation of the BRICS (specifically speaking, the presidential Summits that arose during the group's annual meetings) regarding the positions adopted vis-à-vis the Syria case throughout the period 2011–2015.

Keywords: BRICS – Internacional Cooperation – Deliberation Spaces – Siria – Agenda Internacional Agenda.

I. INTRODUCCIÓN

El año 2008 será bisagra en el proceso de desarrollo de los BRICS, ya que la crisis económico-financiera de dicho año se constituirá en una coyuntura crítica dentro del proceso de institucionalización del grupo. En particular, la crisis económica debilitará la legitimidad del sistema financiero mundial, obligando —de esta manera— al G-8 a abrir el juego hacia los países emergentes, a fin de establecer soluciones conjuntas más efectivas a los efectos de la mentada crisis. Es aquí, y frente a la cumbre de Londres celebrada en 2009, que el G-20 se consolida como el

“foro principal” de toma de decisiones e implementación de decisiones en materia financiera mundial, tal como había sido sugerido por los BRICS en su Comunicado de Horsham (2009).

Así, los ministros de economía en conjunto con los jefes de Estado y de Gobierno de dichos países, demostraron gran habilidad en la utilización de los BRICS como un espacio para la coordinación y definición de principios rectores, capaces de guiar las negociaciones del grupo con los países desarrollados en el área financiera internacional. Los resultados positivos

en materia de cooperación generaron un sentimiento de “confianza” hacia el interior de los BRICS, que permitió pensar en llevar adelante un proceso de institucionalización de la cooperación que fuera más allá del área financiera, siendo que con el pasar del tiempo las condiciones iniciales que propiciaron este accionar conjunto se fueron diluyendo hasta desaparecer sin afectar la confianza creada (Guerrero, 2017). De esta manera, los BRICS se presentaron como una plataforma deliberativa que permitía pensar la reforma del sistema internacional con el fin de convertirlo en uno más multipolar, democrático y representativo. En consecuencia, se llevó al grupo a confrontar al Bloque EE.UU.-Occidente en otras áreas temáticas de la agenda internacional, además del campo económico-financiero, como lo fue la agenda de seguridad internacional.

El Caso Siria es de gran importancia, por cuanto permite observar cómo es que los BRICS ampliaron las bases de congruencia de sus acuerdos hacia otros puntos de la agenda internacional. En este caso, los BRICS definieron una posición conjunta, compuesta por acercamientos neorealistas e idealistas frente a una temática como lo es el conflicto armado en Siria en contra de la posición definida por el Bloque EE.UU.-Occidente. Tal posicionamiento se corporiza en acciones como las votaciones celebradas en el Consejo de Seguridad para el año 2011, momento en que los 5 países de los BRICS se encontraban presentes en dicho cuerpo,

pero particularmente en uno de los dos únicos vetos realizados en las reuniones del Consejo de dicho año: el veto del día 4 de octubre al proyecto de Resolución 612 (CS/ONU, 2011a), presentado por países miembros de la OTAN respecto del Caso Siria. Dicho veto fue realizado por China y Rusia en calidad de miembros permanentes del Consejo, viéndose acompañados en este punto por Brasil, India y Sudáfrica, mediante sus respectivas abstenciones.

El presente trabajo parte del postulado teórico que la institucionalización de las dinámicas asociativas entre los agentes aumenta su cooperación (Hall & Taylor, 1996; Immergut, 2006; North, 1990; North & Weingast, 1989), incluso cuando hablamos de cooperación internacional entre naciones (Axelrod & Keohane, 1985). Por ende, nuestro propósito es analizar este fenómeno a escala internacional, observando cómo los BRICS —al ser un nuevo espacio de deliberación— permitió a los países miembros constituir un posicionamiento conjunto frente a temáticas de la agenda política internacional, en este caso respecto del conflicto sirio.

Para ello, se realizará un análisis del discurso que permita sistematizar el posicionamiento del grupo, partiendo del estudio de la documentación oficial de los BRICS (específicamente hablando, las *summits* surgidas en el seno de las reuniones anuales del grupo) respecto de las posiciones adoptadas frente al Caso Siria a lo largo del período 2011–2015. Dicho análisis permitirá

sistematizar y sintetizar el posicionamiento de los BRICS en lo que se refiere al caso señalado, realizando los comentarios y observaciones pertinentes en lo referido a la evolución del mismo a lo largo del período considerado. Para ello, se ha estructurado el trabajo en torno a tres ejes:

1. **Breves comentarios respecto del Análisis del Discurso (AD) en las Relaciones Internacionales:** aquí se procede a discutir los principales elementos tanto teórico como metodológicos que hacen al AD, dejando explicitado en este caso cómo es que se pretende abordar desde el AD la agenda de seguridad de los BRICS.
2. **Análisis Textual de las *summits* (2011–2015):** aquí se procederá a un análisis desglosado de las cinco declaraciones publicadas durante el período 2011–2015, con la intención de establecer las características principales de las *summits* como documento, sino también del posicionamiento en materia de agenda de seguridad de los BRICS en lo referido al Caso Siria.
3. **Análisis Texto-Contextual de las *summits* (2011–2015):** por último se identificará cuáles son los principales discursos que se encuentran por detrás del posicionamiento sistematizado y sintetizado en el eje anterior.

En síntesis, el caso seleccionado permitirá observar cómo es que los BRICS

ampliaron las bases de congruencia de sus acuerdos hacia otros puntos de la agenda internacional, luego de las experiencias en materia económica vividas post 2008–2009. En términos más específicos, y considerando tanto el contexto intragrupo como exagrupo de los BRICS, de nuestro trabajo se podrá inferir que el posicionamiento del grupo respecto del conflicto armado sirio se articuló bajo una doble lógica: uno de a) tipo idealista; y otro de tipo b) neorealistas. La primera de ellas caracterizada por mostrar una postura más conciliadora respecto de los actores involucrados en el conflicto, particularmente en lo que se refiere al gobierno de Al Asad y los grupos opositores al mismo, siendo que el principal objetivo aquí es encontrar una base de acuerdo común entre los actores locales que permita resolver pacíficamente el conflicto. Mientras que la segunda postura se refiere a un discurso más confrontacional, en donde el principal actor que se identifica son los grupos terroristas (específicamente, el Estado islámico), al punto que el grupo se muestra dispuesto a “erradicar” el conflicto, de ser necesario, por la vía de las armas. Esto se debe, en primera instancia, a cómo evolucionó el conflicto a lo largo de los años 2011 y 2015, pero también a cómo los diversos actores involucrados fueron actuando en relación al conflicto, lo que le dio a este diferentes características, dependiendo del momento que se toma en consideración.

II. BREVES COMENTARIOS RESPECTO DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Diversos han sido los autores que han visto en el análisis del discurso (AD) una caja de herramientas teórico-conceptuales con potencial para estudiar los fenómenos políticos. La teorización referida al AD es un proceso que ha atravesado tanto al post estructuralismo, como al post modernismo, el constructivismo social y a las perspectivas feministas, las cuales comparten ciertos compromisos teóricos respecto de qué son los discursos, cómo es que estos trabajan y cómo es que se puede constituir una agenda de investigación común en el espacio disciplinar de las relaciones internacionales (Milliken, 1999).

Dentro de esta diversidad y pluralidad de preceptos, existen dos grandes núcleos de acuerdo entre los autores a la hora de realizar investigaciones en el marco del AD: a) el primero de carácter teórico, y el segundo b) de tipo metodológico.

En relación al núcleo teórico, una idea conceptual compartida es el hecho de que el discurso es más que el simple acto de oratoria. Para el AD, el discurso permite estudiar “de qué modo las estructuras de significado hacen posibles ciertas formas de conducta. Al hacer esto, se pretende comprender cómo se generan los discursos que estructuran las actividades de los agentes sociales, cómo funcionan y cómo se cambian” (Howarth, 1997, p. 125). En otras palabras, el concepto de

discurso propuesto refiere a un sistema de significación (y significantes), con la capacidad de influir sobre la configuración de los distintos roles sociales que dichos actores tienen dentro de una sociedad, cómo es que estos actúan conforme a ello y cómo es que estos se identifican entre sí. Para eso, todo AD busca identificar: a) cuáles son las principales categorías e ideas que los actores expresan sobre la realidad política; b) cómo es que estas están relacionadas entre sí de manera tal que dan un orden o cosmovisión determinada a la realidad social, y c) cómo es que dicha cosmovisión guía el propio accionar de los actores en el escenario político-social.

Desde lo metodológico, en términos generales, el AD procede a realizar análisis de alocuciones, declaraciones y documentos (ya sean orales o escritos) de diversa índole, que permitan dar cuenta respecto de cómo, cuándo y dónde es que son expresadas y relacionadas dichas ideas y categorías mencionadas anteriormente.

En síntesis, entre ambos núcleos, el AD permite reconstruir los discursos que dan cuenta de las lógicas políticas que ordenan y guían el comportamiento de los actores.

El objetivo de esta sección es rescatar algunas ideas centrales desarrolladas por aquellos autores que han hecho AD en materia de relaciones internacionales. A partir de aquí se busca

presentar las principales herramientas conceptuales que guiarán el abordaje de la agenda de seguridad de los BRICS en relación al conflicto armado sirio. Para ello se procederá, en primer lugar, a desarrollar los principales postulados teóricos en materia de AD que permitirán ordenar el enfoque teórico del trabajo. En segundo lugar, se identificarán las diversas herramientas metodológicas comúnmente utilizadas en el AD para el estudio de fenómenos internacionales. Luego, se concluirá realizando unos breves comentarios respecto de la estrategia teórico-metodológica aquí seleccionada.

Análisis del Discurso en las Relaciones Internacionales

En materia de relaciones internacionales, la implementación del AD en el estudio de los fenómenos internacionales, a pesar de caracterizarse por ser un programa de estudio poco sistematizado, actualmente se encuentra en claro auge como perspectiva teórico-conceptual. Existe una serie de trabajos como los de Sprout y Sprout (1957, 1965), Holsti (1962), Larsen (1997), Milliken (1999), Hudson (2014), y Godinho (2017), los cuales han sido pioneros en el estudio de dichos fenómenos, permitiendo de esta manera obtener algunas conclusiones teórico-metodológicas que se han mostrado útiles a la hora de guiar otras investigaciones que buscan ampliar el conocimiento en la materia.

Como bien comentan Larsen (1997) y Hudson (2014), los primeros trabajos en relaciones internacionales que buscaron resaltar el papel de las imágenes y las percepciones de los actores en el diseño de las políticas exteriores, partieron de la consideración de los factores psicológicos de los individuos reconocidos como centrales en el proceso de desarrollo de las mismas. Por factores psicológicos se comprende al sistema de creencias (es decir, grupo de imágenes y percepciones interrelacionadas) y al conjunto de mecanismos psicológicos (procesos cognoscitivos, tales como la consistencia irracional, *misperception*, etc) internos a cada individuo, que cuentan con la capacidad suficiente de incidir en la forma en que estos se aproximan a la realidad. De esta manera, estudiar las políticas exteriores requería identificar y comprender cómo es que este conjunto de mecanismos psicológicos y el sistema de creencia de los *decision-makers* incidía sobre el diseño y desarrollo de tales políticas. Ejemplos clásicos de estos trabajos fueron las investigaciones realizadas por Sprout y Sprout (1957, 1965), como así también las de Holsti (1962), quienes se especializaron en el estudio de la política exterior, partiendo de tendencias centradas en el individuo como unidad de análisis, en donde la persona que toma las decisiones (en su mayoría líderes políticos) es importante, llegándose a utilizar para este objetivo herramientas tales como el mapeo cognitivo para reconstruir el sistema de creencias del actor.

Sin embargo, dicho enfoque adolecía de tres grandes problemas (Larsen, 1997):

1. **Existe una tendencia a enfocarse en los tomadores de decisiones individuales:** si bien este punto de partida permite identificar y comprender las principales motivaciones individuales que llevaron a un determinado actor a diseñar una política exterior en particular; por el otro lado, diluye el peso explicativo que pueden tener las interacciones con otros actores y cómo es que estas pueden incidir en el proceso de construcción de un determinado posicionamiento, ya que toda característica específica encontrada en el posicionamiento es un producto de los mecanismos psicológicos internos al actor estudiado y a su sistema de creencias particular.
2. **Se parte de una inclinación a estudiar las creencias y percepciones desde una perspectiva positivista:** como bien lo destaca Larsen (1997, p. 9), “los actores, en parte, constituyen el mundo por sus creencias. Sin embargo, esto no es lo mismo que decir que el mundo solo consiste en las creencias de los actores”. Usualmente, en estos trabajos las creencias son consideradas como variables intervinientes; es decir, una variable más entre tantas que afectan en la acción de los individuos y no son entendidas

como marcos de referencia conceptual para la acción.

3. **Las creencias y los mecanismos psicológicos son estudiados asumiendo que el lenguaje es un medio transparente:** se parte de la consideración que el lenguaje es un medio transparente a partir del cual se transmite el conjunto de creencias y los mecanismos psicológicos de cada individuo sin intervención alguna del mismo. Sin embargo, y como bien lo reconocen Larsen (1997), Milliken (1999) y Godinho (2017), sostener este tipo de afirmaciones implica negar que el lenguaje cuenta con dinámicas propias y que por medio de ellas interactúa con el conjunto de creencias y mecanismos psicológicos, llegando a influenciarse mutuamente.

Es en este marco de ideas que a partir del año 1980 se comienza a desarrollar un enfoque teórico alternativo que permite comprender, de manera más integral e integrada, el proceso de construcción de las ideas y percepciones de la realidad que los actores tienen con el fin de accionar sobre ella en materia de relaciones internacionales: el AD. Esta perspectiva se introducía en el esquema de discusión disciplinar que estaba teniendo lugar hacia el interior de las relaciones internacionales entre dos grandes escuelas de pensamiento: el racionalismo y el reflectivismo (George, 1994; Hudson, 2014;

Wendt, 1992, 1999), donde esta última discutía el precepto cientifista *mainstream*, defendido por el positivismo lógico (como así también, por su versión revisitada: el neopositivismo) en relación a su obsesión metodológica por declarar la independencia definitiva entre el sujeto cognoscente respecto del objeto de estudio. En su lugar, se proponía constituir un “proyecto post-positivista que es críticamente consciente de los cierres impuestos por los programas de investigación y los modos de análisis que los académicos utilizan de forma rutinaria en su trabajo, como un tratamiento sin problemas” (Milliken, 1999, p. 227).

Es en este esquema de reflexión disciplinar que se da el surgimiento de los programas de investigación en materia de AD, en donde estos buscaban “ilustrar cómo los procesos textuales y sociales están intrínsecamente conectados y para describir, en contextos específicos, las implicaciones de esta conexión en la forma en que pensamos y actuamos en el mundo contemporáneo” (George, 1994, p. 191).

Como se desprende de la anterior definición, el concepto de “contexto” adquiere una gran relevancia a la hora de estudiar los discursos. Esto se desprende de la propuesta realizada por Van Dijk (1992, 2001, 2008) en sus intentos por dar mayor sistematicidad a los diversos programas de investigación que se buscan en el marco de lo propuesto por el AD. Esta propuesta es conocida como Teoría Cognitiva del Contexto (Godinho, 2017; Van Dijk,

2001, 2008), y se trata de un abordaje interdisciplinario realizado desde el AD, que busca dar cuenta de la importancia de los contextos sobre el proceso de construcción de los discursos. De esta manera, el contexto no es simplemente una situación histórica o social de los sujetos que determina completamente sus discursos, sino que hace referencia al conjunto de condiciones sociales, económicas y biológicas que, de alguna manera u otra, inciden sobre los discursos de los interlocutores, ya sea en su diseño como en su reproducción. Por ende, influyen en cómo estos perciben la situación comunicacional en cuestión y la comprensión que estos tienen sobre dimensiones tales como la posición relativa de las partes, los motivos y propósitos de la comunicación y la negociación lingüística involucrada.

En síntesis, para Van Dijk (2008, párr. 10), el AD es “una explicación explícita y sistemática de estructuras, estrategias o procesos de texto o conversación, en términos de nociones teóricas desarrolladas en cualquier rama del campo” en el marco de un contexto dado, el cual incide sobre cómo cada participante entiende la situación comunicativa y adopta su producción de lenguaje al entorno situacional que se le presenta. De la anterior definición se desprende que todo fenómeno social que se pretenda estudiar a través del AD debe partir de la consideración de alguna de las siguientes tres dimensiones: estructuras, estrategias y/o procesos.

Por estructura se refiere a cómo es que los discursos constituyen *background capabilities* para los actores con el objetivo de comprender el mundo social (Van Dijk, 2008); o lo que Milliken (1999) denomina “estudiar al discurso como sistema de significación”. Este tipo de análisis parte de la consideración que los discursos son estructuras de significados (y significantes) a partir de los cuales se pretende organizar al mundo. Los AD que, en estos términos, buscan dar cuenta de las características de un determinado discurso, permiten comprender cuáles son los actores considerados de importancia, cuáles son las relaciones existentes entre ellos, cuáles son los medios de los que disponen producto de su posición, etc. En pocas palabras, se busca comprender cuál es el orden que el discurso busca darle al mundo.

Por estrategia se refiere a la forma en que los discursos producen el mundo. En los AD de este elemento se pretende estudiar el aspecto más dinámico de la organización del discurso, como las estrategias sociales e interactivas en la que los actores se ven involucrados, como lo son las estrategias de credibilidad, la formación de impresiones, legitimidad, etc. (Milliken, 1999; Van Dijk, 2008).

Por último, los AD centrados en el proceso buscan comprender cómo es que los modelos mentales de los eventos son formados o activados durante su producción o comprensión (Milliken, 1999; Van Dijk, 2008). Como se puede observar, en este tipo de AD

se recuperan algunos de los primeros intentos por estudiar el papel de las creencias y los mecanismos psicológicos de los *decision-makers* sobre el diseño de la política exterior realizados por Sprout y Sprout (1957, 1965) y Holsti (1962), ya que parten de la consideración de los factores psicológicos que se ven involucrados en la producción y comprensión del discurso.

Todo lo anterior debe ir acompañado del correspondiente análisis contextual, siendo que es en la complementación entre el análisis textual del discurso en conjunto con un análisis contextual del mismo, lo que permitirá contar con un estudio integral e integrado del discurso considerado de interés. De esta manera, todo AD debe ser capaz de dar cuenta no solo de las características que un determinado discurso tiene, sino también de cuáles son los rasgos específicos del contexto en que el discurso se da, al tiempo que se deja asentado cómo es la interacción entre discurso y contexto.

En lo que respecta al caso de los BRICS, y teniendo en mente todo lo anteriormente desarrollado, el enfoque teórico-argumental en materia de AD del que se partirá es un posicionamiento estructural, ya que el objetivo de este trabajo no es solo reconstruir el posicionamiento del grupo en relación al conflicto sirio, sino también dar cuenta de cuáles son los actores reconocidos como legítimos de intervenir en él y cuáles son las rutas de acción reconocidas como válidas para los fines de dar solución al mismo,

explicitando —según corresponda— los diversos argumentos discursivos que se esgrimen desde los BRICS con la intención de sostener el posicionamiento en cuestión. Al mismo tiempo, en cada momento se dejarán explicitadas las características particulares del contexto (tanto intragrupo como extragrupo) y cómo es que este incidió en el discurso de los BRICS a lo largo del período en cuestión.

A continuación, se procede a dar algunos detalles respecto de la estrategia metodológica aquí seleccionada, la cual permitirá dar cuenta de la hipótesis sugerida.

El Análisis del Discurso desde su dimensión metodológica: una aplicación del AD a los BRICS

Si bien la sección anterior permitió dar cuenta de un rico debate teórico-disciplinar que ha tenido lugar hacia el interior de las relaciones internacionales en los últimos 30 años, es en el campo metodológico del AD donde se ha observado con mayor nitidez el carácter interdisciplinar del enfoque al que hace mención Van Dijk (1992, 2001, 2008) en su obra. Esto último se debe al hecho de que a la hora de abordar un determinado fenómeno político-social, los diversos autores en cuestión toman prestadas técnicas y herramientas de recolección de datos propias de áreas del conocimiento como la lingüística, la semántica, la psicología, la sociología, etc.¹

En lo que aquí respecta, la estrategia metodológica que adoptaremos parte de un doble análisis: uno de tipo textual, y el otro de tipo texto-contextual. Por medio del análisis textual se pretende dar cuenta de las características particulares de las *summits* firmadas anualmente por los BRICS para el período 2011–2015. Para ello se llevará adelante, en primer lugar, una identificación de los rasgos estructurales que hacen a la organización interna del documento, dando cuenta no solo de cuáles son los elementos que lo componen, sino también cómo es que se presenta la información allí propuesta. En segundo lugar, y partiendo de la anterior sistematización, se proceden a señalar las principales expresiones, afirmaciones y comentarios realizados por los BRICS en relación al conflicto sirio a lo largo del período en cuestión.

Por el lado del análisis texto-contextual, se proceden a identificar las principales lógicas bajo las que operan los discursos de los BRICS en relación al conflicto sirio, que se desprenden del análisis de las *summits*. De esta manera, buscará reconocer cuáles son los

1 A fin de estudiar con mayor profundidad este campo, se sugiere la lectura de Godinho (2017) y Milliken (1999), los cuales proponen una interesante sistematización y clasificación en detalle de las diversas técnicas y herramientas metodológicas propuestas en el marco de los estudios en AD en materia de relaciones internacionales. En el mismo sentido, pero desde un punto de vista más general, se puede recurrir a Van Dijk (1992).

actores que se identifican, cuáles son las líneas de acción que se reconocen factibles de ser realizadas y cómo son las lógicas de interacción entre los diversos grupos. Esto es posible debido a que los documentos son contextualizados bajo un doble criterio: a) un contexto intragrupo que permite observar, a lo largo de los documentos consultados, cómo es que se da el proceso de ampliación de la agenda internacional de los BRICS hacia nuevas áreas temáticas, producto del efecto confianza generado por los buenos resultados observados en materia económico-financiera; b) las *summits* son analizadas en relación al contexto exagrupo, el cual permite identificar una serie de eventos y acontecimientos internacionales que incidieron sobre el desarrollo de los discursos presentados por los BRICS para la problemática seleccionada. Particularmente hablando: 1) el fracaso de las intervenciones militares en Libia de 2011; 2) el programa de Naciones Unidas conocido como *Responsibility to Protect* (R2P), y 3) una amplia serie de resoluciones tomadas por Naciones Unidas (ya sea por la Asamblea General como por el Consejo de Seguridad) a lo largo del período en cuestión.

Desde el punto de vista de las fuentes a trabajar, se tomarán en consideración las declaraciones firmadas por los países miembros de los BRICS en el marco de las *summits* (período 2011–2015), debido a que las mismas representan el resultado final de procesos de coordinación anuales entre los países,

con la finalidad de establecer un documento conjunto que permita dar cuenta de un posicionamiento compartido por todos los países miembros en relación a temáticas de la agenda política internacional consideradas centrales o de importancia por ellos.

Por otro lado, las declaraciones han sido (y son) un documento de publicación anual que ha acompañado a cada una de las siete cumbres realizadas por los países miembros a lo largo de su institucionalización (2009–2015). En las mismas, los BRICS han expresado sus principales posiciones como así también sus líneas de trabajo centrales, en torno a las cuales se ha orientado el accionar del grupo en materia de agenda internacional. A lo largo del tiempo, dicho documento comenzó como una declaración escrita que buscaba expresar brevemente la opinión del grupo sobre ciertas temáticas, principalmente económicas. Luego, la estructura del documento se fue sofisticando y diversificando en diferentes aspectos. Dicho proceso se debió a que se dejó de pensar las declaraciones como un simple documento enunciativo, y se comenzó a entender como documento-guía, capaz de reflejar el conjunto de posicionamientos del grupo factibles de ser traducidos en actividades conjuntas en relación a determinadas cuestiones de la agenda internacional.

De esta manera, se busca reconstruir los discursos del grupo respecto del conflicto sirio, definiendo con ello cómo es que tales posicionamientos identifican actores, los describen, les

atribuyen competencias; establecen cuál es el tipo de interacción que debe existir entre sí, al tiempo que se prescribe cuáles son las prácticas que se deben (y no se deben) desplegar en el escenario internacional. Entendemos que el abordaje tanto teórico como empírico aquí propuesto permitirán identificar y describir los elementos centrales que hacen a la estructura del discurso político de los BRICS respecto de su posicionamiento internacional sobre el conflicto armado sirio.

La hipótesis propuesta es que los BRICS no solo les permitió constituir a sus países miembros una Agenda Económica Financiera común, que se tradujo en una serie de acciones y estrategias desplegadas durante la crisis económico-financiera de 2008-2009, sino que también el éxito allí observado los impulsó a ampliar las bases de congruencias alcanzadas hasta ese momento. Esto se debe a que, en el último tiempo, los espacios organizacionales constituidos por países emergentes han permitido a sus miembros elaborar (por medio del seguimiento de lógicas de funcionamiento internas) posicionamientos discursivos comunes frente a problemáticas internacionales específicas, particularmente con la intención de mejorar la propia

capacidad de negociación de los países emergentes en relación a los países considerados centrales.

En términos más específicos, y considerando tanto el contexto intragrupo como exagrupo de los BRICS, se puede inferir que el posicionamiento del grupo respecto del conflicto armado sirio se articuló bajo una doble lógica: a) de tipo idealista, y b) neorealistas. La primera de ellas se caracteriza por mostrar una postura más conciliadora respecto de los actores involucrados en el conflicto, particularmente en lo que se refiere al gobierno de Al Asad y los grupos opositores al mismo, siendo que el principal objetivo aquí es encontrar una base de acuerdo entre los actores locales, el cual permita resolver el conflicto. La segunda postura se refiere a un discurso más confrontativo, en donde el principal actor que se identifica son los grupos terroristas (específicamente, el Estado islámico), al punto que se está dispuesto a “erradicar” el conflicto. Esto se debe, en primera instancia, a cómo es que se fue dando la evolución del conflicto a lo largo de los años 2011 – 2015, pero también a cómo es que los diversos actores involucrados fueron actuando en relación al conflicto.

III. ANÁLISIS TEXTUAL DE LAS SUMMITS (2011–2015)

En lo que se refiere a la estructura de la presente sección, se buscará dejar expresada de forma esquemática la

estructura general de las *summits*, delimitando con ello cada una de las partes que la componen. Al mismo

tiempo, se realizará un breve comentario sobre ellas con el fin de identificar cuál es el objetivo de las mismas y cómo es que estas contribuyen al objetivo final del documento.

A partir de aquí, y teniendo en cuenta la sistematización de las *summits* realizadas, se buscará identificar por medio de un análisis documental de las *summits* publicadas por los BRICS (período 2011–2015), cuál ha sido el posicionamiento adoptado por el grupo en conjunto, en lo que se refiere al Caso Siria. Para ello, se comentará brevemente cuáles son las características del conflicto existente en Siria. Luego, se resaltarán los principales puntos presentados por los BRICS en sus Declaraciones del período 2011–2015, con la intención de establecer los rasgos generales y específicos del posicionamiento grupal para dicho período en lo que se refiere al Caso Siria.

Estructura de las Declaraciones

Las declaraciones representan el documento escrito central elaborado por los BRICS². El mismo es de publicación anual, y se da a conocer al finalizar la *summit* de jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros, que se

2 Desde el año 2009 hasta 2015, el orden de las sedes ha sido: Yekaterinburg (Rusia, 2009); Brasilia (Brasil, 2010); Sanya (China, 2011); Delhi (India, 2012); Durban (Sudáfrica, 2013); Fortaleza (Brasil, 2014), y Ufa (Rusia, 2015).

realiza anualmente en una sede rotativa³. El objetivo central del documento es dejar expresada de forma escrita los principales posicionamientos del grupo en lo que se refiere a diferentes temáticas de la agenda internacional.

Respecto de la redacción de las mismas, el texto es presentado en forma de puntos. Principalmente, un punto representa una temática o cuestión particular. Sin embargo, cuando se trata de temáticas complejas y extensas, el desarrollo del posicionamiento puede ser trabajado a lo largo de varios puntos. Vale comentar que, a excepción de la Declaración de 2010, los puntos no se encuentran agrupados explícitamente bajo ningún subtítulo en particular. Aún así, de la lectura de los documentos se puede observar la existencia de un orden implícito de temáticas, el cual resulta (directa e indirectamente) en una presentación

3 Resulta de interés explicar brevemente el sistema de sedes para las cumbres. Desde el año 2014, momento en que comienza la segunda ronda de Cumbres, se sigue el orden de las letras que componen el acrónimo del grupo. Esto último se debe a que en la Declaración de eThekweni (punto 45) se preestableció el orden a seguir para las siguientes 4 reuniones restantes: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. Por otro lado, si bien es cierto que las primeras cinco cumbres se hicieron de forma desordenada respecto del acrónimo, también es cierto que ninguno de los países repitió sede y cada uno tuvo la posibilidad de serlo durante la primera ronda. Vale comentar también que hasta el año 2013, las sedes se definían con un año de antelación, en el marco de la última *summit* que se hubiese celebrado.

ordenada de las mismas. El orden de desarrollo usual de las temáticas es el siguiente: 1) Agenda Económica; 2) Agenda de Seguridad, y 3) Agenda de Desarrollo.

En lo que respecta a los elementos estructurales⁴ que se presentan de forma general para las declaraciones, podemos enumerar cinco: 1) Principios, 2) Análisis de Coyuntura, 3) Objetivos particulares para cada cumbre, 4) Evaluación Actividades Realizadas y 5) Plan de Acción.

1. Principios: en ninguna de las siete declaraciones se realiza una definición de qué es lo que se entiende por “principio”, pero en todas ellas se realiza una mención o enumeración de cuáles son los principios que guían el posicionamiento del grupo frente a una diversidad temática de la agenda internacional. En la mayoría de las declaraciones dicha enumeración o mención se realiza al comienzo de las mismas, dedicándoles los primeros puntos del documento. Esto último no evita que a lo largo del desarrollo de alguna temática o cuestión

particular, se haga mención-enumeración de algún principio. El rol de estos principios es definir las ideas centrales que guían el posicionamiento del grupo en lo que se refiere a una temática particular. Sin embargo, los mismos no son desarrollados a lo largo del documento, lo cual constituye un elemento de dificultad ante cualquier intento de delimitar la consecuente vaguedad conceptual que se deriva de la no definición de tales principios. Algunos de los principios enumerados a lo largo de las siete Declaraciones son: multilateralismo, apertura, solidaridad, igualdad (*equality*), inclusividad (*inclusiveness*) y cooperación, entre otras.

2. Análisis de Coyuntura: el análisis de coyuntura es otro de los elementos que componen a la estructura del documento. Todas las declaraciones comienzan realizando un breve comentario respecto del estado actual del escenario internacional, en tanto es observado por el grupo. Mayormente, dicho análisis parte de la consideración de temáticas relacionadas a la Agenda Económica Internacional. Esta sección suele localizarse justo después de la enumeración de principios.

3. Objetivos Particulares de la Cumbre: a medida que las diversas temáticas son desarrolladas en el documento, se van dejando explícitos los objetivos que se pretenden lograr para cada caso. Usualmente se comienza realizando un

4 Los elementos generales aquí enumerados no se encuentran denominados explícitamente dentro del cuerpo de las declaraciones. A excepción del Plan de Acción, los restantes elementos han sido denominados de tal manera por el autor, teniendo en cuenta la distribución y la composición de la información a lo largo de las siete declaraciones publicadas hasta el momento, con la intención de sistematizar dicha información.

comentario breve sobre la temática en cuestión, para luego mencionar lo que el grupo busca lograr mediante un conjunto determinado de acciones. Para nuestro análisis, es de interés observar lo que el grupo define como objetivo para una determinada cuestión, ya que el posterior Plan de Acción propuesto busca traducir tales objetivos en un conjunto de actividades concretas. Sin embargo, puede ocurrir que diversas temáticas sean abordadas, pero sin verse acompañadas por un conjunto de acciones específicas.

- 4. Evaluación de Actividades Realizadas:** desde la Declaración III (2011), en el cuerpo del documento se pueden encontrar comentarios respecto de las actividades desarrolladas a lo largo del año anterior. El objetivo principal de estas evaluaciones es publicitar las actividades que se vienen desarrollando de manera conjunta y continuada por el grupo. Esta sección del documento no pretende realizar un control exhaustivo de los resultados logrados, sino más bien publicitar a la comunidad internacional el proceso de diversificación y coordinación que se está llevando adelante en el seno de los BRICS. Principalmente, la evaluación se caracteriza por presentar un breve comentario respecto de las actividades realizadas y celebrar la realización de las mismas. Otra cuestión que se suele desarrollar dentro de esta sección

es la propuesta de ampliación de la cooperación hacia nuevas áreas de trabajo.

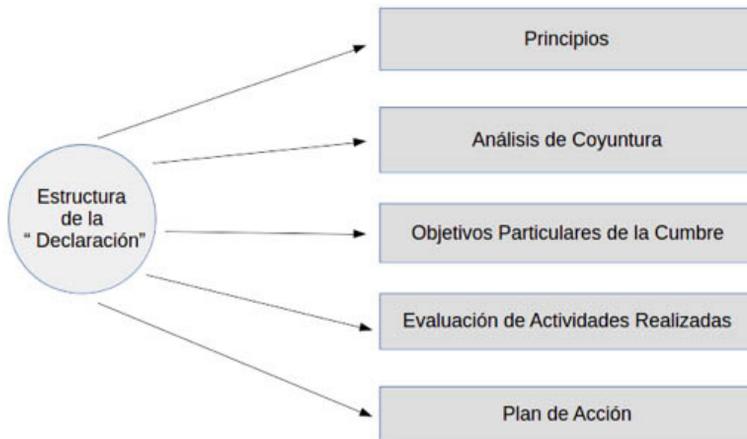
- 5. Plan de Acción:** a partir de la Cumbre de Sanya (2011) se comenzó a publicar de forma conjunta a la declaración un Plan de Acción. En este se pueden encontrar las actividades que se deben realizar a lo largo del siguiente año. Estas serán relevadas y controladas durante la cumbre posterior, quedando plasmada la correspondiente evaluación de las mismas en la declaración a firmar. Dicho plan no se trata de una exhaustiva enumeración de actividades a desarrollar, sino más bien refiere a la identificación de reuniones y órganos gubernamentales encargados de diseñar y ejecutar las actividades específicas a realizarse por los BRICS en relación a las temáticas discutidas por las declaraciones. Para interés de nuestro análisis resulta importante mencionar que hacia el final del Plan de Acción se encuentra un subtítulo denominado “Áreas de cooperación a explorar”. Dentro del mismo se incluye una serie de ejes temáticos, reuniones y actividades en torno a las cuales los BRICS deberían comenzar a trabajar. Tal enumeración no representa un adelanto de temáticas a ser discutidas en la cumbre subsiguiente, sino más bien una declaración de intención respecto de hacia dónde se quiere ampliar la actividad del grupo en un futuro cercano. Como

se ha mencionado más arriba, la intención principal de este subtítulo es sugerir a la comunidad internacional las nuevas áreas sobre las cuales los BRICS desean ampliar su actividad, demostrando con ello a los demás actores internacionales que los países miembros efectivamente cooperan y coordinan en el escenario internacional.

Por último, vale mencionar que tales elementos no fueron prefijados en ninguna de las cumbres que se han realizado hasta el momento, sino que han surgido a lo largo de las diversas declaraciones firmadas durante el

período 2009-2015. De ello se desprende el hecho que en algunas declaraciones (particularmente, las declaraciones I y II) no se incorporan algunos de elementos que serán centrales en las posteriores. Un claro ejemplo de ello es la ausencia de un Plan de Acción tanto en las Declaraciones I (Ekaterinburg, 2009) y II (Brasilia, 2010). Esto último puede ser tomado como una evidencia de cómo se llevó adelante la institucionalización y, por ende, posterior congruencia del accionar conjunto del grupo en relación a problemáticas de la agenda política internacional. El Gráfico 1 ilustra lo desarrollado hasta el momento.

Gráfico 1 Sistematización de las estructuras de las “Declaraciones” (2009–2015)



(Fuente: elaboración propia)

Agenda de Seguridad de los BRICS (2011–2015): el caso Siria

El conflicto armado sirio encuentra su origen en las movilizaciones sociales desarrolladas en el marco de la “Primavera Árabe”. La misma representa al conjunto de manifestaciones populares acontecidas entre fines de 2010 y 2012, en contra de los regímenes autoritarios existentes en el norte africano, oeste africano y Medio Oriente. Dichas manifestaciones tuvieron comienzo en Túnez a fines de 2010 y se extendieron hacia países como Libia, Egipto, Yemen, Bahrein, Omán, Marruecos, Jordania, Sudán, Arabia Saudita, Kuwait, Irak, Líbano y Argelia, entre otros. Las consecuencias derivadas de las mismas fueron diversas según el país que se toma en consideración: caída de regímenes, reformas políticas, guerras civiles. En lo que se refiere a la República Árabe Siria, las manifestaciones comenzaron a tener lugar en enero de 2011, presentando su mayor expresión el 15 de marzo del mismo año. Es de interés resaltar que Siria representa, entre los conflictos desatados hasta el momento en el marco de la Primavera Árabe, el caso más sangriento debido al gran número de víctimas cobradas hasta el momento, al tipo de actores involucrados y a la particular territorialidad del conflicto (Alba, 2016; Bhardwaj, 2012; Khatib, 2012).

Las movilizaciones ocurridas fueron poniendo en jaque al régimen de Bashar al Asad, cabeza del gobernante Partido Bhaaz, hasta que en el año 2012

los grupos opositores se aglutinaron y radicalizaron, constituyendo lo que actualmente se denomina Ejército Sirio Libre (ESL). El mismo está compuesto por grupos opositores moderados y militares sirios disconformes con el régimen de Al Asad. El objetivo principal del ESL es destituir al régimen de Al Asad y realizar reformas político-sociales moderadas. El ESL comenzará a confrontar directamente al Ejército sirio, sumergiéndolo al país en una guerra civil. Para el año 2012, los bombardeos de las fuerzas oficiales sirias se multiplicaron y los combates llegaron a Damasco y Alepo (Alba, 2016; Bhardwaj, 2012; Khatib, 2012).

Frente a este contexto, en la Declaración de Sanya (China) —Tercera Summit (2011)— no se aborda el Caso Siria como tema particular, sino desde una dimensión regional-geográfico general. Es decir, solamente se refiere al conjunto de movilizaciones que se estaban realizando para ese entonces tanto en Medio Oriente como en el norte y oeste de África (BRICS, 2011, punto 9). Se muestran preocupados por los niveles de violencia experimentados en la región y afirman que la única forma de darles solución a los mismos es a través de medios pacíficos que respeten, en todo momento, los principios de independencia, soberanía, unidad e integridad territorial de los países involucrados.

Por último, se refieren a que en dicho año los cinco países se encuentran presentes en el Consejo de Seguridad, encontrando en ello una importante

oportunidad para seguir trabajando de forma conjunta en temáticas de la agenda internacional consideradas centrales por los BRICS (BRICS, 2011, punto 9). Particularmente, lo ven como una oportunidad para seguir trabajando en torno al fortalecimiento de la paz y la seguridad, por medio de un acercamiento multilateral a las diversas temáticas internacionales.

En el año 2012 se firma la Declaración de Delhi (India) —Cuarta Summit—. La misma se caracteriza por ser la primera en introducir el conflicto sirio a la agenda de los BRICS. En dicho documento, el conflicto es abordado desde una doble dinámica: una general y otra particular.

Desde una perspectiva general, el grupo reconoce que es de importancia garantizar la paz, estabilidad y seguridad tanto del Medio Oriente como del norte de África (BRICS, 2012, punto 19).

En tanto, desde una perspectiva particular, el grupo entiende que la única forma de resolver el conflicto existente en territorio sirio es a través de medios pacíficos. Para ello, se deben realizar sucesivas rondas de diálogo entre las diversas partes involucradas en el conflicto, a fin de garantizar una representación legítima de todos los intereses en disputa (BRICS, 2012, punto 21).

Un elemento que merece ser destacado es el reconocimiento que otorgan los BRICS a las diversas intervenciones realizadas por ciertos organismos internacionales, como lo son Naciones Unidas y la Liga Árabe (BRICS, 2012, punto 21). Un caso citado en dicho

documento es el nombramiento de Kofi Annan al frente de la “*Joint Special Envoy on the Syrian Crisis*” de Naciones Unidas, la cual tenía como principal objetivo viajar a Siria para poder tomar una mayor noción de la naturaleza del conflicto e intentar contribuir a la resolución del mismo.

En lo que respecta a la Declaración de eThekweni (Sudáfrica) —Quinta Summit—, nos encontramos con un desarrollo más extenso del posicionamiento del grupo frente al conflicto sirio.

En primer lugar, los BRICS expresan una “gran preocupación” (“*deep concern*”) (BRICS, 2013, punto 26), al mismo tiempo que condenan las violaciones a los derechos humanos y a las leyes internacionales en materia de derechos humanos que estaban teniendo lugar en Siria.

En este contexto, entienden que la única forma de solucionar el conflicto es por medio de un diálogo nacional entre las diversas partes involucradas en el conflicto, de manera de garantizar la mayor representatividad de los intereses en pugna. Conforme a esto, se oponen a cualquier tipo de militarización del conflicto (BRICS, 2013, punto 26). Por otro lado, solicitan a las partes beligerantes que permitan el ingreso de organizaciones humanitarias para que puedan asistir a aquellas personas que se encuentran en riesgo humanitario. En la presente declaración, los BRICS asumen que toda acción que busque contribuir a la resolución del conflicto, debe ser ejecutada teniendo

por principio central el respeto a la independencia, integridad territorial y soberanía de Siria, conforme lo reconocen resoluciones del Consejo de Seguridad y la *Geneva Joint Communiqué*⁵ (BRICS, 2013, punto 26). Estos eran (*Geneva Joint Communiqué*, 2012, p. 1):

1. “Pasos identificados y medidas de las partes para asegurar la implementación total del plan de seis puntos y las resoluciones 2042 (CS/ONU, 2012a) y 2043 (CS/ONU, 2012b) del Consejo de Seguridad, incluido el cese inmediato de la violencia en todas sus formas”.
2. “Se acordaron pautas y principios para una transición política que satisfaga las legítimas aspiraciones del pueblo sirio”.
3. “Acordaron las acciones que tomarían para implementar lo anterior en apoyo de los esfuerzos del Enviado Especial Conjunto para facilitar un proceso político dirigido por Siria”.

5 La *Geneva Joint Communiqué* es un documento firmado el 30 de junio del 2012 por los Secretarios Generales de Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes, los Foreign Ministers de China, Francia, Rusia, Reino Unido, Estados Unidos, Turquía, Irak (como presidente de la *Summit* de la Liga de Estados Árabes), Kuwait (como presidente del Consejo de Foreign Ministers de la Liga de Estados Árabes) y Qatar (presidente del Comité Árabe de Seguimiento del Conflicto en Siria de la Liga de Estados Árabes), y el Representante de la Unión Europea para Política Exterior y Seguridad. Los mismos se reunieron en Ginebra como el Grupo de Acción para Siria, siendo dicha reunión presidida por la Joint Special Envoy de Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes para Siria.

Por último, el grupo termina expresando su apoyo y consideración a los esfuerzos conjuntos realizados por Naciones Unidas y la Liga de Países Árabes en el marco de la *Joint UN-Arab League Special Representative for Syria*, creada para seguir el caso sirio (BRICS, 2013, punto 26).

La Declaración de Fortaleza (Brasil) —Sexta Summit— es un documento que presenta unas características especiales que la diferencian de las demás declaraciones firmadas hasta el momento. Se trata de la primera declaración fruto de la Segunda Ronda de *Summits* de los BRICS. En términos formales, representa un documento que busca realizar comentarios de carácter general en relación a todas las *summits*, planes de acción y actividades realizadas por el grupo a lo largo del período 2009–2014 (BRICS, 2014, punto 6).

Por otro lado, y en lo que respecta al conflicto armado sirio, la Declaración de Fortaleza es publicada en un año en donde el conflicto adquiere nuevas características socio-políticas que no se encontraban presentes con anterioridad. Tres son los elementos que resultan de importancia considerar: a) número de víctimas, b) actores involucrados y c) territorialidad del conflicto.

1. **Número de víctimas:** según el informe presentado por Human Rights Watch (2015), para agosto de 2014 la cifra de muertos en el conflicto superaba 191.000 personas. El informe también resalta que para

2014 una cantidad aproximada de 7,6 millones de sirios se había desplazado internamente y que 12,2 millones necesitaba asistencia humanitaria (Watch, 2015). En lo que se refiere a desplazamientos hacia países fronterizos, hasta el 3 de septiembre de 2014 más de 3 millones de sirios habían sido o estaban en proceso de ser registrados como refugiados ante la Agencia de Refugiados de la ONU (ACNUR) en el Líbano, Jordania, Turquía, Irak y Egipto.

2. **Actores Involucrados:** el año 2014 es clave en la reconfiguración de los actores involucrados en el conflicto, pues representa la entrada en escena de dos actores nuevos. Por un lado, los yihadistas (compuestos por el Estado islámico y por el Frente Al Nusrah – Al Qaeda en Siria) marcan el comienzo de una nueva radicalización del conflicto en Siria. Por otro lado, entran en escena un conjunto de actores internacionales (divididos en dos grupos de Estados), los cuales se inclinarán hacia uno u otro del conflicto. Dichos actores son: a) una coalición internacional (compuesta por EE.UU., Jordania, Baréin, Qatar, Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos) la cual confrontará directamente a los grupos yihadistas, particularmente al Estado islámico. También discutirá la legitimidad del régimen de al Asad; b) Rusia no solo enfrentará a los grupos yihadistas, sino también al

conjunto de sectores opositores al régimen encabezado por el Partido Bhaaz (Alba, 2016).

3. **Territorialidad del Conflicto:** el territorio en conflicto se redefinió, en primer lugar, por la entrada en acción del Estado islámico (EI). En junio de 2014, dicho actor realizó una ofensiva en Irak, ocupando el norte de dicho país, para luego realizar lo mismo en la zona fronteriza con Siria. El EI constituyó un califato, el cual tenía por base territorial áreas pertenecientes a Siria e Irak, y adoptando la ciudad siria de Raqqa por capital de facto (Alba, 2016). Otro punto que reconfiguró la territorialidad del conflicto fue el levantamiento en armas del pueblo Kurdo tanto en el norte de Siria como en el límite sur de Turquía con Siria. En su lucha por reivindicaciones territoriales y culturales, al tiempo que se aprovechaban las condiciones político-sociales ofrecidas por el conflicto sirio, dicho pueblo no solo confronta contra el Régimen de Al Asad, sino también contra el EI y contra Turquía.

En síntesis, y teniendo por base estas transformaciones en lo que se refiere a la naturaleza del conflicto, el posicionamiento de los BRICS también se fue transformando, tornándose este en uno cada vez más elaborado. Esto último se puede observar en el hecho de que el grupo dejó de expresarse respecto del Caso Sirio en torno a

declaraciones abstractas, como el pedido de paz para pasar a posicionarse de forma más elaborada respecto de elementos particulares del conflicto, como lo son el terrorismo y la utilización de armas químicas por parte del gobierno sirio. Veamos más detenidamente estos puntos.

Con el objetivo de sistematizar el posicionamiento presentado por los BRICS en la Declaración de Fortaleza, encontramos de interés estructurar la información de la siguiente manera: 1) Declaraciones Recurrentes, 2) Terrorismo y 3) Armas Químicas. Se optó por estos tres ejes debido a que constituyen los puntos temáticos centrales en torno a los cuales se estructura el posicionamiento de los BRICS referidos al Caso Siria en la declaración firmada en 2014 durante la *VI Summit*.

Dentro de las Declaraciones Recurrentes encontramos una serie de declaraciones y posicionamientos ya enunciados con anterioridad por el grupo en lo que se refiere al conflicto (BRICS, 2014, punto 26 y 37). En la Declaración de Fortaleza, los BRICS comienzan el tratamiento del tema mediante una expresión de “profunda preocupación” (BRICS, 2014, punto 37) respecto de los niveles de violencia y violaciones a los derechos humanos que se estaban llevando adelante en Siria. Entienden que la única forma de resolución del conflicto es posible solo por medios pacíficos. Conforme a esto, se solicita un cese al fuego por parte de los actores involucrados (BRICS, 2014, punto 37). El diálogo y

la reconciliación debían procurar el desarrollo de un proceso político inclusivo de transformación que tuviera en consideración a todas las partes involucradas en el conflicto. Esto último se debía realizar en el marco de lo establecido por la Resolución 2139 (CS/ONU, 2014a) del Consejo de Seguridad permitiéndose, al mismo tiempo, el ingreso de las diversas agencias y organizaciones humanitarias, a fin de que ofrecieran asistencia a todas aquellas personas que lo necesitaran (BRICS, 2014, punto 37). Lo anterior debía ser procurado mediante el incondicional respecto de la independencia, integridad territorial y soberanía siria. Por último, destacan y acompañan el esfuerzo realizado por la *Joint UN-Arab League Special Representative for Syria* y la *UN Special Envoy to Syria* (a cargo de Mr. Staffan de Mistura).

En lo que respecta al terrorismo, es en la Declaración de Fortaleza que aparece por primera vez relacionado con el conflicto sirio. Por ende, la temática del terrorismo es abordada desde una doble dinámica: una general y otra particular.

Desde la dinámica general, el punto 48 de la Declaración de Fortaleza comienza solicitando a todo tipo de entidad que se abstenga o evite financiar, promover, proveer entrenamiento o realizar apoyo de tipo alguno a cualquier actor que realice actividades terroristas. Por otro lado, los BRICS entienden que Naciones Unidas es la institución encargada de cumplir el rol central en la coordinación

internacional de las acciones contra-terroristas (BRICS, 2014, punto 37 y 48). Estas, a criterio del grupo, deben ser realizadas en acuerdo con las leyes internacionales y en el marco del respeto por los derechos humanos. Para ello, los BRICS se comprometen a implementar la UN Global Counter-Terrorism Strategy y a contribuir en la rápida conclusión y adopción de una Convención sobre Terrorismo Internacional, en el marco de la UN General Assembly to Comprehensive Convention on International Terrorism.

Desde la dinámica particular, la información pertinente la encontramos establecida en el punto 37 de la presente declaración. En este se condena particularmente el terrorismo y extremismo presente en el conflicto sirio. Interpela a todas las partes participantes en el conflicto para que contribuyan a poner fin al terrorismo perpetrado por Al Qaeda, afiliados y demás organizaciones terroristas involucradas.

Por último, en cuanto a las armas químicas como temática, en agosto de 2013 EE.UU. denunció la utilización de dichas armas por parte del régimen de Al Asad. Tal acusación derivó en una serie de amenazas por parte del país norteamericano con el objetivo de legitimar, en el corto plazo, una posible intervención militar, y obligar a Siria a desmantelar dicho armamento. El gobierno sirio accedió a desmantelar su arsenal y entrar al *Chemical Weapons Convention*, medida que fue celebrada por los BRICS por

medio de la Declaración de Fortaleza. El proceso de desarme fue llevado adelante conforme lo establecido por la *Organization for Proscription of Chemical Weapons Convention* (OPCW) y la Resolución 2118 (CS/ONU, 2013) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Desde una visión más genérica, el grupo expresó también su condena a cualquier tipo de utilización de armas químicas en conflicto alguno (BRICS, 2014, punto 37).

Esta estructura fue mantenida en la Declaración de Ufa (Rusia) –Séptima Summit (2015)–. Si se toman en consideración las siete declaraciones publicadas hasta el año 2015, se puede observar que la Declaración de Ufa representa en su estructura formal una extensión y complejidad no encontrada en las seis restantes.

Esto se debe, por un lado, a la gran cantidad de problemáticas de la agenda internacional tomadas en consideración por dicho documento. Evidencia de ello es el hecho que ciertas temáticas, como los “Conflictos en Medio Oriente”, no son tomados en consideración en sus términos más abstractos, sino que el grupo define un posicionamiento más preciso en torno a cada temática en particular. De esta manera, “el Conflicto en Medio Oriente” es desglosado en sus diferentes casos, definiendo para cada uno el posicionamiento del grupo y cuáles han sido (de existir) las acciones adoptadas por el mismo en lo que respecta a dicho conflicto. Por ejemplo, Siria (BRICS, 2015, punto 36 al 38), Irak (BRICS,

2015, punto 38), Israel-Palestina (BRICS, 2015, punto 39), Afganistán (BRICS, 2015, punto 42), etc. Tal accionar no necesariamente fue ejecutado de forma conjunta por los cinco países miembros, sino que puede haber existido algún accionar individual que haya sido realizado por uno de los países miembros, pero el grupo desea dejar constancia mediante la publicación de la Declaración que apoya lo realizado por ese miembro.

Desde un lado más formal-discursivo, la extensión, diversificación, tratamiento y presentación de las temáticas consideradas a la hora de publicar las declaraciones, se fue transformando a lo largo de las siete declaraciones publicadas entre 2009 y 2015. No es un detalle menor que la Declaración de Yekaterinburg (Rusia) –publicada como fruto de la I Summit de los BRICS de 2009–, tenga una extensión de 2 páginas, mientras que la Declaración de Ufa (Rusia) del año 2015 tiene una extensión de 43 páginas (sin tomar en consideración el Plan de Acción, publicado como documento aparte). La evolución formal-discursiva presentada por las declaraciones puede ser tomada como un indicador que demuestra el interés del grupo en sistematizar las diversas posiciones de los BRICS en torno a un documento común, con miras a que los actores que componen el escenario internacional tengan conocimiento de las principales justificaciones que el grupo encuentra respecto de las diversas acciones que realiza en el plano internacional.

En lo que refiere al Caso Siria, la Declaración de Ufa profundiza una serie de posicionamientos ya desarrollados por la Declaración de Fortaleza. Por tal razón y para garantizar la comparabilidad en la lectura del posicionamiento en la presente declaración, reproduciremos el mismo esquema utilizado para sistematizar el posicionamiento presentado en la Declaración de Fortaleza. Dicho esquema es: 1) Declaraciones Recurrentes, 2) Terrorismo y 3) Armas Químicas.

Al igual que las anteriores Declaraciones Recurrentes, la *summit* se comienza expresando una profunda condena hacia las violaciones de los derechos humanos realizadas a lo largo del conflicto en Siria (BRICS, 2015, punto 36). Se repite el posicionamiento de que la única forma de solucionar la guerra civil es a través de medios pacíficos, dando lugar a un diálogo que garantice la representación de todas las aspiraciones de todos los sectores beligerantes. Dicho diálogo debe ser llevado adelante por medio del respeto a la independencia, integridad territorial y soberanía siria, y sin tipo alguno de precondiciones e interferencias externas. Sin embargo, existen en la Declaración de Ufa unos elementos nuevos:

1. Se solicita la libre entrada a las diversas agencias humanitarias, conforme a lo establecido en Resoluciones 2139 (CS/ONU, 2014a), 2165 (CS/ONU, 2014b) y 2191 (CS/ONU, 2014e) del Consejo de Seguridad

- de Naciones Unidas (BRICS, 2015, punto 36).
2. Critican todo tipo de politización de la ayuda humanitaria que pueda ser realizada por cualquier actor internacional (BRICS, 2015, punto 36).
 3. Critican “*the continuing negative impact of unilateral sanctions on the socio-economic situation in Syria*” (BRICS, 2015, punto 36).
 4. Saludan los pasos realizados por las diversas partes en conflicto. En este marco, apoyan a Rusia por haber organizado y realizado dos rondas de negociación entre las partes sirias en enero y abril del año 2015 (BRICS, 2015, punto 36).

En cuanto al terrorismo, esta temática es desarrollada a lo largo de tres puntos de la declaración (puntos 27, 37 y 38), y es abordado tanto como una temática general como en el caso particular competente al Caso Siria (BRICS, 2015). Desde el punto de vista general, comienzan alegando una profunda condena a todo tipo de terrorismo (BRICS, 2015, punto 27). Al mismo tiempo, entienden que Naciones Unidas tiene el rol principal en la coordinación internacional de las diversas acciones contra-terroristas, teniendo por base las leyes internacionales humanitarias sobre refugiados internacionales, como así los derechos humanos y libertades fundamentales en general. Sin embargo, alegan que tanto los Estados como la comunidad internacional deben cumplir con las

diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y con la Estrategia Global Contra-Terrorista de Naciones Unidas, con el objetivo de combatir eficazmente la amenaza terrorista (BRICS, 2015, punto 27). Por otro lado, alegan que si bien ONU tiene el rol principal en la coordinación de las diversas acciones internacionales que busquen combatir contra la amenaza terrorista, los BRICS entienden que son los Estados soberanos quienes tienen la primera responsabilidad en prevenir y contener la violencia terrorista que tiene lugar en los territorios nacionales sobre los que ejercen soberanía. Para finalizar, el grupo refrenda su compromiso con el *Financial Action Task Force (FATF)* y el *International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation*, por medio de la intensificación de la cooperación en esta área, como así en las FATF-style regionales de cada país miembro del grupo (BRICS, 2015, punto 27).

En lo particular, el posicionamiento se encuentra desarrollado a lo largo de tres puntos de la declaración (BRICS, 2015, puntos 36 al 38). Lo expresado en relación a la presente temática gira en torno a dos cuestiones: 1) crítica, al tiempo que expresa preocupación, respecto del aumento de la actividad terrorista en la región, la cual identifican como resultado directo del accionar de actores extremistas como ISIS, el Frente Al-Nusrah (Al-Qaeda en Siria) y sus grupos terroristas asociados (BRICS, 2015, punto 37); 2) enumeran cuáles son las series de actividades

contra-terroristas a realizar para contrarrestar la amenaza terrorista. Para ello enumeran las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sancionadas en 2014 y 2015, que establecen dichos procedimientos (BRICS, 2015, punto 36). Tales resoluciones son: 2170 (CS/ONU, 2014c), 2178 (CS/ONU, 2014d) y 2199 (CS/ONU, 2015). Una de las actividades principales de lucha contra el terrorismo reconocidas en dichas resoluciones es el combate contra todo tipo de financiamiento (directo e indirecto) hacia el terrorismo.

Por último, en cuanto a las armas químicas, esta temática es desarrollada

en el punto 36 de la declaración, y comienza condenando todo uso de químicos tóxicos como armas químicas en Siria. Celebra el proceso de desarrollo llevado adelante por el gobierno sirio, conforme a lo establecido por la Resolución 2118 (CS/ONU, 2013) del Consejo de Seguridad y la *Convention on the Prohibition of Chemical Weapons*. Los BRICS entienden que el suceso radica en el compromiso y actividad realizada por el Consejo Ejecutivo de la OPCW, el Consejo de Seguridad de ONU, la Misión Especial en Siria de la OPCW/ONU y el Gobierno sirio.

IV. ANÁLISIS TEXTO-CONTEXTUAL DE LAS SUMMITS (2011–2015)

Tomando por base lo trabajado en el punto anterior se puede inferir que el posicionamiento de los BRICS respecto del conflicto armado sirio se articuló bajo una doble lógica. La primera de ellas, en términos de lo que se considera dentro del marco de las teorías tradicionales de las relaciones internacionales, como un posicionamiento *idealista*. En cambio, la segunda de dichas lógicas operó según principios articuladores del *neorealismo*. Esto se debe, en primera instancia, a cómo es que se fue dando la evolución del conflicto a lo largo de los años 2011–2015, pero también a cómo es que los Estados fueron actuando en relación al conflicto. Veamos en mayor detalle ambas lógicas con el fin de continuar contribuyendo al objetivo del trabajo

al realizar un análisis interpretativo breve de lo expresado en las declaraciones como conjunto.

Discurso Idealista

El idealismo entiende que el accionar de los Estados se encuentra movilizad por la defensa de valores éticos, tales como los derechos humanos y la justicia internacional. Se trata de una perspectiva teórica caracterizada por la creencia de que la política exterior “es y debe ser guiada por estándares éticos y legales” (Snyder, 2009, p. 11). Tomando por guía estos preceptos, se puede argumentar el posicionamiento de los BRICS como un discurso idealista, ya que sostiene preceptos tales como el hecho de que el conflicto sirio solo

puede ser resuelto por medios pacíficos (BRICS, 2011: punto 9; 2012: puntos 19 y 21; 2013: punto 26; 2014: punto 37; 2015: punto 36), al tiempo que se presenta una gran preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en territorio sirio (BRICS, 2012: punto 21; 2013: punto 26; 2014: punto 37; 2015: punto 36). Un ejemplo que permite ilustrar lo comentado hasta el momento es la siguiente cita (BRICS, 2015, pp. 19–20):

“Respetando la independencia, la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República Árabe Siria, expresamos profunda preocupación por la violencia en curso en Siria, el deterioro de la situación humanitaria ante la creciente amenaza del terrorismo internacional y el extremismo en la región”.

En ella se puede observar una condensación de los argumentos idealistas esgrimidos a lo largo de todas las declaraciones firmadas durante el período 2011-2015 en lo que respecta al Caso Siria. Expresiones como “gran preocupación” (*deep concern*), “situación de deterioro humanitaria” (*the deteriorating humanitarian situation*) o “respeto por la independencia, unidad, soberanía e integridad territorial” (*respecting the independence, unity sovereignty and territorial integrity*), representan no solo los ejes centrales de la postura idealista de

los BRICS, sino también los lineamientos ideológicos que definen y guían al grupo en lo que se refiere a la problemática.

Por otro lado, un elemento que permite comprender en mayor detalle el hecho de que se defienda un posicionamiento idealista surge de la lectura de las *summits* a la luz de lo que se ha dado a conocer en el contexto internacional como el programa de Naciones Unidas, conocido como *Responsabilidad para Proteger* (en inglés, *Responsibility to Protect*, siendo su abreviación R2P). Este programa es el resultado de sucesivas transformaciones que han tenido lugar luego del ataque terrorista del 11 de septiembre. Fue concebido en el año 2011 por los jefes de Estado miembros de ONU en el marco de la *International Commission on Intervention and State Sovereignty* (ICISS), como un instrumento en materia de política internacional, que permite tomar acciones colectivas rápidas y decisivas en el escenario para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad a través del Consejo de Seguridad, cuando los medios pacíficos resulten inadecuados y las autoridades nacionales manifiestamente no lo hagan. Dicho programa representa la medida política en materia de soberanía estatal más importante realizado en los últimos 400 años dentro del escenario internacional, ya que reconoce en el cuerpo del Consejo de Seguridad la

posibilidad de autorizar intervenciones en algún país determinado ante cualquier caso en que se considere que se encuentran en riesgo los derechos humanos hacia el interior del mismo. En el año 2009, y por medio de la Resolución 1894, el Consejo de Seguridad (cs/ONU, 2009) reafirmó los principios del R2P, creándose con ello –en el marco de Naciones Unidas– la *“Joint Office for the Prevention of Genocide and the Responsibility to Protect”*. Sus tres principios centrales (conocidos como “pilares”) son los siguientes:

1. Los Estados tienen la responsabilidad primaria de proteger a su población de genocidios, crímenes de guerra, limpiezas étnicas y cualquier crimen que se realice contra la humanidad.
2. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de proveer asistencia a cualquier Estado que lo exija en el desarrollo de una capacidad estatal que le permita proteger a sus poblaciones de genocidios, crímenes de guerra, limpiezas étnicas y cualquier crimen en contra de la humanidad, como así ayudar a cualquier país que se encuentre ante una crisis o conflicto.
3. Focalizar en la comunidad internacional la responsabilidad que tiene en tomar acciones decisivas y tempranas para prevenir y detener genocidios, limpiezas étnicas, crímenes de guerra, y crímenes en contra de la humanidad, cuando

un estado se encuentre manifiestamente incapaz de proteger a su población.

Será recién durante la evolución de los acontecimientos desarrollados en el marco de lo que se conoció como la “Primavera Árabe”, cuando se ponga en movimiento los mecanismos reconocidos por los principios de la R2P. El 17 de marzo de 2011, por medio de la Resolución 1973 (cs/ONU, 2011b) del Consejo de Seguridad, la R2P pasó de ser una idea abstracta para constituirse en un instrumento real en materia de política internacional, ya que por medio de dicha resolución se autorizó la intervención de la OTAN en territorio libio para que realizaran *“todo lo necesario”* con el fin de proteger a los civiles que se encontraban bajo amenaza en Benghazi (Stuenkel, 2015). Si bien Sudáfrica votó a favor de dicha resolución, una vez que entró en ejecución la intervención, rápidamente criticó la forma mediante la cual se estaba llevando adelante la intervención, posicionándose junto a los demás miembros de los BRICS que se habían abstenido de votar ante la Resolución 1973 (cs/ONU, 2011b).

Frente al desastre que representó la intervención armada de las potencias de la OTAN en territorio libio, el comportamiento posterior presentado por los países de los BRICS en esta materia se constituyó en un claro posicionamiento *“Contra-Occidente”*, en el sentido de que no compartían la visión

intervencionista impulsada por los países miembros de la OTAN respecto de la R2P. En lo que se refiere a los BRICS, los países miembros afirman en sus documentos que las *intervenciones* autorizadas por el R2P son más efectivas como instrumento de solución de conflictos si son abordadas en torno a los Pilares I y II. Por su lado, la OTAN reduce los principios centrales del programa R2P al Pilar III. A modo de ejemplo, resulta de interés recuperar algunos extractos pertenecientes a las declaraciones trabajadas hasta el momento para el caso del conflicto sirio que permiten ilustrar lo afirmado hasta el momento.

Según se observa en la Tabla 1, las afirmaciones citadas posibilitan observar cómo es expresado de forma explícita el posicionamiento de los BRICS en torno a los Pilares I y II de la R2P. El grupo entiende que es responsabilidad primaria del Estado la prevención y/o resolución del conflicto que está teniendo lugar en el interior de su territorio. Sin embargo, la comunidad internacional puede ayudar o asistir a dicho país ante cualquier caso en que el Estado en cuestión se encuentre incapacitado para prevenir o resolver un determinado conflicto interno. Al mismo tiempo, se rechaza abiertamente todo tipo de resolución del conflicto por medio de precondiciones o inferencias externas al país en cuestión, siendo en nuestro caso Siria. De esta manera, la principal conclusión que se obtiene de este discurso idealista de

los BRICS sobre la problemática radica en el hecho de que los actores locales involucrados en el enfrentamiento (por un lado, actores político-sociales que apoyan al Gobierno de Al Asad; por el otro, los grupos moderados y militares sirios opuestos al régimen) deben encontrar puntos de acuerdos que permitan concebir una transición ordenada hacia el orden y sin que haya intervenciones extranjeras de tipo alguno.

Discurso Neo-realista

En lo que respecta en materia de combate contra el terrorismo (tanto como fenómeno general, como fenómeno particular en Siria), podemos observar que las características del discurso idealista caracterizado hasta el momento resultan inadecuadas para explicarlo. Lo que se observa para el presente caso es la adopción de un posicionamiento neorealista, el cual surge a finales del año 2013, cuando el conflicto sirio sufre las transformaciones respecto de los actores intervinientes en el mismo (entrando en escena los grupos yihadistas, como así también la coalición internacional, encabezada por EE.UU., la cual busca confrontar militarmente a los grupos terroristas), las transformaciones percibidas en la territorialidad del conflicto y el aumento en el número de víctimas alcanzadas por la guerra civil. En este caso, las lógicas neorealistas permiten comprender con mayor precisión

los argumentos de los BRICS, ya que: a) en primera instancia, se reconoce que existen otros actores no estatales, los cuales pueden ser enfrentados en armas; b) se reconoce la necesidad de “erradicar” la problemática, sin descuidar con ello lo establecido por normativas internacionales.

Tabla 1.- Ejemplos de declaraciones de los BRICS respecto del Caso Siria según criterios del R2P (período 2011 – 2015)

Citas en el marco del Pilar I de R2P	Citas en el marco del Pilar II de R2P
<p>1) <i>“Sostenemos que la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial de cada nación deben ser respetadas”</i> (BRICS, 2011: punto 9).</p> <p>2) <i>“Los intereses globales se atenderán mejor al enfrentar la crisis a través de medios pacíficos que fomenten diálogos nacionales amplios que reflejen las aspiraciones legítimas de todos los sectores de la sociedad siria y respeten la independencia, la integridad territorial y la soberanía sirias”</i> (BRICS, 2012: punto 21).</p> <p>3) <i>“Subrayamos que la cooperación internacional en esas rutas [el terrorismo] debe basarse en el derecho internacional, teniendo en cuenta que son los gobiernos soberanos los que tienen la responsabilidad principal de prevenir y contrarrestar las amenazas relacionadas con el extremismo violento”</i> (BRICS, 2015: punto 27).</p>	<p>1) <i>“Hacemos un llamamiento a todas las partes para que permitan y faciliten el acceso seguro, completo, inmediato y sin trabas a las organizaciones humanitarias a todos los que necesitan asistencia”</i> (BRICS, 2013: punto 26).</p> <p>2) <i>“Hacemos un llamado a todas las partes para que se comprometan de inmediato a un alto el fuego, para detener la violencia y para permitir y facilitar el acceso inmediato, seguro, completo y sin obstáculos para las organizaciones y agencias humanitarias, en cumplimiento de la resolución 2139 del Consejo de Seguridad de la ONU”</i> (BRICS, 2014: punto 37).</p> <p>3) <i>“Rechazamos la politización de la asistencia humanitaria en Siria y observamos el continuo impacto negativo de las sanciones unilaterales en la situación socioeconómica en Siria”</i> (BRICS, 2015: punto 36).</p>

Fuente: elaboración propia en base a la revisión de las Summits de los años 2011 al 2015

Entendemos que se trata de un posicionamiento neorealista debido a que, considerando lo establecido en las declaraciones del 2014 y 2015, los BRICS entiende al extremismo-terrorismo

como una amenaza que debe ser combatida con el objeto de darles un fin (\textit{putting an end to}), teniendo como principales instrumentos lo establecido por medio de las Resoluciones

del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2170 (CS/ONU, 2014c), 2178 (CS/ONU, 2014d) y 2199 (CS/ONU, 2015).

De esta forma, si consideramos el posicionamiento general de los BRICS en lo que respecta al Caso Siria podríamos realizar hacia su interior la siguiente división respecto de las formas de resolución del conflicto sirio:

1. **Actores sirios:** compuestas por el gobierno sirio y la oposición moderada, las cuales deben buscar solucionar sus diferencias por la vía pacífica del diálogo nacional, sin precondiciones e interferencias externas (BRICS, 2012: punto 21; 2013: punto 26; 2014: 37; 2015: punto 36).
2. **Extremistas-yihadistas:** deben ser combatidos tanto por las partes sirias anteriormente enumeradas como por la comunidad internacional, para darle fin a la amenaza terrorista-extremista (es decir, Frente Al-Nusrah e ISIS), la cual se encontraba desestabilizando la paz, soberanía, integridad territorial e independencia de los países

de la región de Medio Oriente. La lucha contra el extremismo-yihadista debe ser realizado a través de lo reconocido en las Resoluciones 2170 (CS/ONU, 2014c), 2178 (CS/ONU, 2014d) y 2199 (CS/ONU, 2015), las cuales se refieren a la erradicación de todo tipo de fomento, promoción y financiamiento de la actividad terrorista (BRICS, 2015b, pto. 27, 36, 37 y 38).

De esta manera podemos observar que si bien existe una característica preponderantemente idealista en el posicionamiento de los BRICS en lo referido al Caso Siria (como lo son la resolución por vía pacífica del conflicto entre Gobierno Sirio y la Oposición moderada, o la presencia en territorio sirio de ayuda humanitaria), también existen algunos puntos en dicho posicionamiento en donde ciertas temáticas son tratadas desde una dinámica realista (siendo el caso, en este punto, todo lo referido al terrorismo-extremismo).

V. CONCLUSIONES

En síntesis, el trabajo se presenta como una interesante oportunidad para discutir las potencialidades y debilidades de los AD en el estudio de fenómenos internacionales. El AD es un enfoque integrado e integral, que permite obtener una mayor comprensión de la complejidad existente en las prácticas

político-sociales, las instituciones y los procesos políticos que consideramos de interés investigar. En otras palabras, y siguiendo en este punto a Gordinho (2017), un AD centrado en la doble estrategia aquí propuesta, permite comprender cómo es que los políticos piensan, hablan y escriben sobre algún

tópico en particular, como así también la manera en que el discurso y la comprensión influyen en la acción política y, consecuentemente, en la estructura política.

Desde un punto de vista general, este trabajo entiende que la estrategia teórico-metodológica aquí propuesta permite comprender cómo, en un contexto internacional como el actual, los países emergentes desarrollan y crean con mayor regularidad espacios organizacionales internacionales para constituir esferas de deliberación que les permitan fortalecer su posición internacional frente a las potencias o países centrales. Particularmente, los BRICS han sido capaces de constituirse en una plataforma deliberativa, que le permite a sus miembros pensar en la reforma del sistema internacional para convertirlo en uno más multipolar, democrático y representativo. Como se vio al comienzo del trabajo, la congruencia de los BRICS fue diseñada, en primera instancia, en torno a temáticas correspondientes al área económico-financiera. Luego, y producto de la experiencia generada y al efecto “confianza” generado intragrupo ante el manejo de la crisis, los BRICS decidieron ampliar su congruencia hacia otras áreas de la agenda internacional.

El Caso Siria permite observar cómo es que los BRICS ampliaron las bases de congruencia de sus acuerdos hacia otros puntos de la agenda internacional. En este caso, los BRICS definieron una posición conjunta

compuesta por acercamientos neorealistas e idealistas frente a una temática como lo es el conflicto armado en Siria en contra de la posición definida por el Bloque EE.UU.-Occidente. De esta manera, el posicionamiento de los BRICS para el período 2011-2015 en lo referido al Caso Siria representa un posicionamiento que encierra en su interior dos discursos: uno idealista y otro neorrealista (ver Gráfico 2). La consolidación del primero se da a lo largo de todo el período tomado en consideración en el presente trabajo, mientras que el segundo surge a partir de la declaración del año 2014. Esto último se debe a las transformaciones que se perciben en el conflicto sirio.

En lo que se refiere al discurso idealista, las acciones y declaraciones que se encuentran comprendidas en dicho discursos tienen que ver con: los pedidos de cese al fuego; la comprensión del diálogo nacional entre las partes en conflicto como única solución posible al conflicto, sin ningún tipo de intervención extranjera o precondiciones surgidas en el escenario internacional; el pedido de autorización como de colaboración para con las diversas organizaciones humanitarias que buscan prestar sus servicios a aquellos ciudadanos afectados por el conflicto; el pedido, seguimiento y control del desarme de armas químicas solicitado al gobierno sirio a partir del año 2013; el constante pedido por el respeto a la soberanía, integridad territorial como independencia de Siria. Mientras que en lo referido al discurso neorrealista,

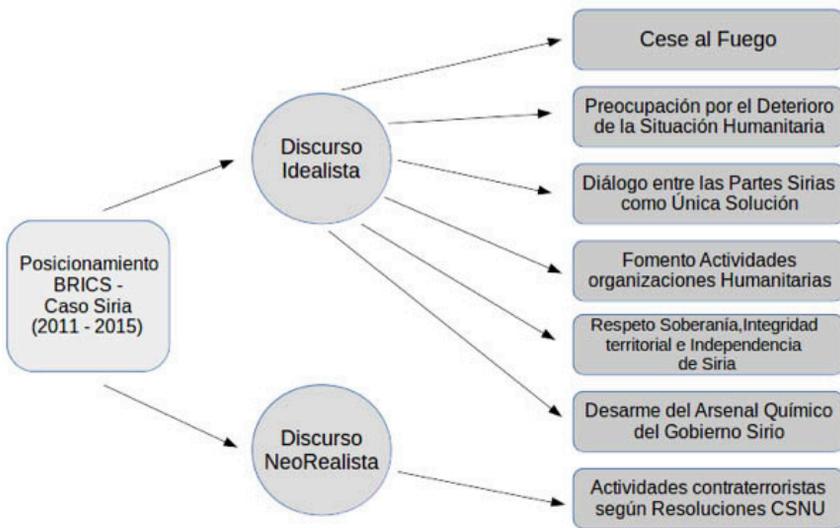
tenemos comprendidas todas aquellas declaraciones y acciones establecidas en torno al terrorismo, tanto en su elemento general como particular.

Se entiende que es la principal amenaza en la región, y debe ser combatida tanto por los países que se ven afectados en Medio Oriente (en este caso, particularmente se refieren a Siria e Irak), como por la comunidad internacional entera por medio de las

herramientas reconocidas por las leyes internacionales, como por las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ya mencionadas.

En resumidas cuentas, el anterior trabajo nos permitió establecer una estructura analítica general capaz de resumir las principales características del posicionamiento adoptado por los BRICS en lo referido al Caso Siria.

Gráfico 2.- Síntesis posicionamiento BRICS-Caso Siria (2011–2015)



(Fuente: Elaboración propia)

VI. BIBLIOGRAFÍA

- AGS (2012). *Final Comunniqué*. Geneva. Recuperado de <https://peacemaker.un.org/node/1581>
- Alba, A. (2016, marzo 11). Siria: la guerra que comenzó con un grafiti. *El periódico*. Recuperado a partir de <http://www.elperiodico.com/es/internacional/20160311/siria-las-cinco-etapas-de-los-cinco-anos-de-guerra-4964152>
- Axelrod, R. & Keohane, R. (1985). Achieving Cooperation under Anarchy: strategies and institutions. *World Politics*, 38(1), 226–254.
- Bhardwaj, M. (2012). Development of Conflict in Arab Spring Libya and Syria: From Revolution to Civil War. *The Washington University International Review*, 1, 76–96.
- BRICS (2015). *Seventh Summit: Ufa Declaration*. Ufa. Recuperado a partir de <http://brics.itamaraty.gov.br/category-english/21-documents/253-vii-brics-summit-ufa-declaration>
- BRICS (2014). *Sixth Summit: Fortaleza Declaration and Action Plan*. Fortaleza. Recuperado a partir de <http://brics.itamaraty.gov.br/category-english/21-documents/223-sixth-summit-declaration-and-action-plan>
- BRICS (2013). *Fifth Summit: eThekwiní Declaration and Action Plan*. eThekwiní. Recuperado a partir de <http://brics.itamaraty.gov.br/press-releases/21-documents/69-fifth-summit>
- BRICS (2012). *Fourth Summit: Delhi Declaration and Action Plan*. Delhi. Recuperado a partir de <http://brics.itamaraty.gov.br/press-releases/21-documents/68-fourth-summit>
- BRICS (2011). *Third Summit: Sanya Declaration and Action Plan*. Sanya. Recuperado a partir de <http://www.brics.utoronto.ca/docs/110414-leaders.html>
- CS/ONU (2019) Lista de Vetos del Consejo de Seguridad al 28 de noviembre del 2019. Organización de Naciones Unidas, <http://research.un.org/en/docs/sc/quick/veto>.
- CS/ONU (2015) Resolución 2199 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/S/RES/2199\(2015\)](https://undocs.org/es/S/RES/2199(2015)).
- CS/ONU (2014a) Resolución 2139 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/S/RES/2139\(2014\)](https://undocs.org/es/S/RES/2139(2014)).
- CS/ONU (2014b) Resolución 2165 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/S/RES/2165\(2014\)](https://undocs.org/es/S/RES/2165(2014)).
- CS/ONU (2014c) Resolución 2170 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/S/RES/2170\(2014\)](https://undocs.org/es/S/RES/2170(2014)).
- CS/ONU (2014d) Resolución 2178 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/S/RES/2178\(2014\)](https://undocs.org/es/S/RES/2178(2014)).
- CS/ONU (2014e) Resolución 2191 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/S/RES/2191\(2014\)](https://undocs.org/es/S/RES/2191(2014)).
- CS/ONU (2013) Resolución 2118 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/S/RES/2118\(2013\)](https://undocs.org/es/S/RES/2118(2013)).

- CS/ONU (2012a) Resolución 2042 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/s/res/2042\(2012\)](https://undocs.org/es/s/res/2042(2012)).
- CS/ONU (2012b) Resolución 2043 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/s/res/2043\(2012\)](https://undocs.org/es/s/res/2043(2012)).
- CS/ONU (2011a) Borrador de Resolución del Consejo de Seguridad S/2011/612 - Sesión S/PV.6627 sobre Medio Oriente - Siria del 4 de octubre del 2011. Organización de Naciones Unidas, <https://www.un.org/en/ga/search/viewdoc.asp?symbol=S/2011/612>
- CS/ONU (2011b) Resolución 1973 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/s/res/1973\(2011\)](https://undocs.org/es/s/res/1973(2011)).
- CS/ONU (2009) Resolución 1894 del Consejo de Seguridad. Organización de Naciones Unidas, [https://undocs.org/es/S/RES/1894%20\(2009\)](https://undocs.org/es/S/RES/1894%20(2009))
- George, J. (1994). *Discourses of Global Politics: A critical (Re)Introduction to International Relations*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Godinho, L. (2017). Discourse and International Relations: A theoretical and Methodological Approach. *Janus.net*, 7(2), 1–13.
- Guerrero, M.G. (2017). *BRICS: proceso de institucionalización de un nuevo actor colectivo en el sistema internacional (período 2001 - 2015)*. Tesis de Grado. Universidad Nacional de Cuyo.
- Hall, P. & Taylor, R. (1996). La ciencia política y los tres nuevos institucionalismos. *Political Studies*, 44, 936–957.
- Holsti, O.R. (1962). The Belief System and National Images: A Case Study. *The Journal of Conflict Resolution*, 6(3), 244–252.
- Howarth, D. (1997). La teoría del discurso. En D. Marsh & G. Stoker (Eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política* (pp.125–142). Madrid: Alianza Universidad.
- Hudson, V.M. (2014). *Foreign Policy Analysis: Classic and Contemporary Theory* (2ª ed.). Lanham: Rowman & Littlefield.
- Immergut, E. (2006). El núcleo teórico del nuevo institucionalismo. En V. Alarcón Olguín (Ed.), *Metodología para el análisis político. Enfoques, procesos e instituciones*. (pp. 387–424). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Khatib, D. (2012). El despertar de los árabes. En *Las revoluciones árabes: causas, consecuencias e impacto en América Latina* (pp. 64–79). Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Larsen, H. (1997). Foreign Policy and Discourse Analysis. En *Foreign Policy and Discourse Analysis: France, Britain and Europe* (1ª ed., pp. 3–33). London and New York: Routledge.
- Milliken, J. (1999). The Study of Discourse in International Relations: A Critique of Research and Methods. *European Journal of International Law*, 5(2), 225–254.
- North, D., & Weingast, B. (1989). Constitutions and Commitment: the evolution of institutional governing public choice in seventeenth-century England. *The Journal of Economic History*, 49(4), 808–832.
- North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Snyder, J. (2009, octubre 26). One World, Rival Theories. *Foreign Policy*. Recuperado a partir de <http://foreignpolicy.com/2009/10/26/one-world-rival-theories/>
- Sprout, H., & Sprout, M. (1957). Environmental Factors in the Study of International Politics. *The Journal of Conflict Resolution*, 1(4), 309–328.
- Sprout, H., & Sprout, M. (1965). *The Ecological Perspective on Human Affairs with Special Reference to International Politics*. New Jersey: Princeton University Press.
- Stuenkel, O. (2014). The BRICS and the Future of R2P. *Global Responsibility to Protect*, 6(1), 3–28. <https://doi.org/10.1163/1875984X-00601002>
- Stuenkel, O. (2015). *The BRICS and the Future of Global Order*. New York: Lexington Books.
- Van Dijk, T. A. (2008). What Do We Mean By “Discourse Analysis”? Recuperado 20 de mayo de 2019, de <http://www.discourses.org/whatisda.htm>
- Van Dijk, T. A. (1992). *La Ciencia del Texto: un enfoque interdisciplinario* (3ª ed.). Buenos Aires.
- Watch, H.R. (2015). *Informe Mundial 2015: Siria*. Recuperado a partir de <https://www.hrw.org/es/world-report/2015/country-chapters/268206>
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics* (1ª ed.). Cambridge: Cambridge University Press.
- Wendt, A. (1992). Anarchy Is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics. *International Organization*, 46(2), 391–425.

